



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2027 / 2021.-

ZAPALLAR.

2 2 SET. 2921

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°101/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo

PLACA JYRT - 60

Conductor

VICTOR MANCILLA VEGA Rut

Fecha

10 de septiembre de 2021

Horario

Entre las 08.00 horas y hasta las 18:00 horas

Por Orden

Destino

Hospital de Quillota

Motivo

Traslado de usuaria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARIO SECRET MUNIC Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.

1.Z.C